**BASES DE LA PROMOCIÓN**

**“SOL TE LLEVA A MÉXICO”**

**CERVECERA CCU CHILE LIMITADA (“CCU CHILE”)**

**1.** CCU CHILE dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.

**2.** La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años, clientes de almacenes con patente y botillerías de Chile continental, en adelante los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

**3.** Los productos participantes en la Promoción son todos los canastillos de *Six Pack* de Cerveza Sol, formato Long Neck de 330 cc., en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

**4.** La Promoción estará vigente entre el día 15 de enero de 2024 y el día 15 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

**5.** La mecánica de la Promoción consiste en: Por la compra de alguno de los Productos Participantes en los Locales Adheridos, el consumidor estará facultado para pedir un raspe que contendrá un código QR, el que debe ser escaneado. Una vez escaneado, el consumidor deberá llenar los datos con la información solicitada mediante el formulario y hacer clic en “enviar”. Cumplidos estos requisitos, estará participando por un viaje para dos personas a Cancún, México.

Entre más compras, más posibilidades de ganar.

El día 15 de abril de 2024 se efectuará el sorteo, mediante un sistema random computacional, que funciona de manera aleatoria y totalmente al azar, el que seleccionará la cédula de identidad nacional o el documento de identificación del ganador (en adelante el “Identificador”) desde un listado con todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases durante la vigencia del Concurso.

En el sorteo se seleccionarán 3 (tres) números, el primero será el “Identificador Ganador”, y los restantes serán los “Identificadores Reemplazantes”, en caso de no poder contactar al Identificador Ganador. Una vez que se haya determinado a los ganadores, éstos serán contactados vía telefónica para comunicarles su calidad de ganador y coordinar la entrega del Premio.

Sin perjuicio de lo anterior, CCU CHILE, se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por CCU CHILE dentro de un plazo máximo de 5 días contados desde la fecha del sorteo, con el objeto de informarle de su premio. Se intentará contactar al ganador en dos días sucesivos distintos. En caso de no contestar, se pasará a elegir un nuevo ganador y así sucesivamente hasta contactar a los tres números seleccionados. Los ganadores deberán comunicarse con CCU CHILE para coordinar la forma de hacer efectivo el premio, previa acreditación de su identidad y mayoría de edad, para lo cual deberá exhibir o señalar su respectiva cédula de identidad.

En el caso que no sea posible contar al ganador y/o éste no haga cobro de su premio dentro del plazo antes señalado, perderá su derecho a exigir el premio, pudiendo CCU CHILE disponer libremente de él.

**6.** El premio consiste en un viaje para dos personas a Cancún, México, en adelante el “Premio”. Son parte del Premio:

a. Pasajes aéreos categoría turista (ida y vuelta) en línea aérea que Turismo Cocha tenga disponible en la fecha del viaje.
b. Traslado del aeropuerto de destino al hotel y desde el hotel a aeropuerto;

c. Estadía en hotel de 3 a 4 estrellas (all inclusive), 7 noches, habitación doble sujeta a disponibilidad al momento de solicitar reserva;
d. seguro de viaje para dos personas,
e. No incluye viáticos.

Total de Premios: uno (1).

Cualquier gasto extra a lo estipulado en las presentes bases, deberá ser asumido por cuenta del ganador del premio

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

CCU CHILE no se hace responsable por pérdidas, daños a terceros o de los mismos ganadores que se generen durante el viaje.

El viaje deberá realizarse hasta el 31 de agosto de 2024.

El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

**7.** CCU CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE por este concepto.

**8.** Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

**9.** Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

**10.** Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; el personal de sala de los Locales Adheridos y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; B) el Notario Público de Santiago Juan Ricardo San Martín, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

**11.** La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

**12.** CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

**13.** Una copia de bases de esta Promoción se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva Nº 1.500, Renca y en la página web https://www.ccu.cl/bases-legales/.

**Francisco Margozzini Etchebarne**
Cervecera CCU Chile Ltda.